

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 19 de octubre de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANO Nº129-2023-DFIPA**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°02173-2023-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 16 de octubre del 2023, con REGISTRO SGD N°E2055438, mediante el cual adjunta el Oficio N° 130-2023-U.I.FIPA, de la Directora (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. Katia Vigo Ingar quien remite la RESOLUCION N°041-2023-UIFIPA, "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao:

Que, en el Art. 75° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 76° del mencionado Reglamento señala que el Decano El Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios se proponga el jurado evaluador de sustentación, y la posterior emisión de la resolución decanal;

Que, mediante Resolución Decanal N°046V-2021-DFIPA de fecha 08 de agosto de 2021 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N°109V-2022-DFIPA de fecha 15 de diciembre de 2022 se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, la Directora (e) de la Unidad de Investigación hace llegar la RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – FIPA Nº041-2023 CD-UIFIPA Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión extraordinaria, de fecha 16 de octubre del 2023 en la cual se designa al Jurado de Sustentación de Tesis, titulado, "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN,; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187º inciso 187.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

PROPONER el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Dr. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
 Secretario: Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA
 Vocal: Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
 Suplente: Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
 Asesor: Mg. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES
 Coasesor: Mg. GLORIA TULA BRAVO ARAUJO

- 2º A partir de la emisión de la presente Resolución, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese. Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)